

1938

D/936.

Buenos Aires, abril 14 de 1936.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Modificar la resolución de 31 de enero p.pdo, (Circular n.º 12), en el sentido de que, en ausencia del jefe de la División Compras de la Dirección Administrativa, en su carácter de presidente de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la presidencia será ejercida por los funcionarios determinados en el artículo 15.º del Reglamento respectivo es decir, el Director Administrativo o Contador General, según el caso.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Comisión de Digesto, Estadística, El Monitor de la Educación Común, Comisión Asesora de Adjudicaciones, y Dirección Administrativa, fecho, archívese -
Fdo. Fco. - Alf. de Laferrere. -

9330

D/936.

Buenos Aires, abril 21/936.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

n.º Disponer, a los efectos de la mejor fiscalización del movimiento de fondos por la Dirección Administrativa, que los jefes de Oficina depositen en el Banco de la Nación Argentina, dentro de las 24 horas de haberlas reci-

bido, cualquier suma que les sea entregada con cargo de rendir cuentas. -

2º Toda extracción de fondos que los responsables realicen de las cuentas respectivas, deberá efectuarse por cheques librados, en lo posible, a la orden de cada interesado y asentar las operaciones en el "debe" y "haber" de un libro especial que abrirán a esos fines, en el que llevarán una cuenta por cada cargo. -

3º Los talonarios de los cheques que librarán, deberán conservarlos conjuntamente con el estado semanal o mensual del movimiento bancario, que requerirán dentro de esos plazos de la Gucursal del Banco, donde tengan radicadas sus cuentas.

Comuníquese por circular, anótese en Comisión de Digesto, D. Administración Estadística, El Monitor de la Educación Común, y previa inserción en el Libro de Resoluciones Generales y archívese -
Fdo. - Fico. - Hfg. de Laffere. -

7339.

I/936.

Buenos Aires, mayo 15 de 1936.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º Disponer el funcionamiento de un curso anual de trabajo manual educativo en el Instituto Félix Fernando Ferrasconi, de acuerdo con lo establecido en el expediente 32.646 - I/934. -